

MOMENTOS HISTÓRICOS DE PUEBLA

El Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Cultura

CONVOCA

A creadores de la disciplina de teatro del interior del estado de Puebla a participar en la realización del proyecto Momentos Históricos de Puebla.

I. BASES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar artistas escénicos residentes de las 32 regiones del estado de Puebla exceptuando las regiones del 21 a la 31 del Área Metropolitana, a presentar un proyecto teatral que hable de los momentos o eventos históricos de sus comunidades o regiones que fortalezca el sentido de identidad como poblanos.

II. PREMIOS

- Primer lugar: \$50,000.00
- Segundo lugar: \$30,000.00
- Tercer lugar: \$15,000.00

III. REQUISITOS GENERALES

Los proyectos de artistas, grupos o compañías interesados en aplicar a la selección de esta convocatoria deberán cubrir los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto debe tener mínimo 25 años cumplidos a la fecha de la postulación.
- El 100% de los integrantes del equipo de trabajo, debe contar con una residencia en el Municipio en el que se enmarca el proyecto Sobre el principio de buena fe, el domicilio que aparezca en la identificación oficial será suficiente para acreditar la residencia de los participantes. En caso de que esta señale una residencia fuera del estado, manifestar en una carta bajo protesta de decir verdad, el tiempo que tienen viviendo en el municipio y los proyectos en los que han participado.
- Comprobar un mínimo de 2 años de trayectoria.
- La duración máxima del proyecto deberá ser de 30 min.

IV. DOCUMENTOS Y MATERIALES

Todos los documentos y materiales deberán ser legibles y enviarse en forma digital, en archivo único de PDF, al link:

<https://forms.gle/UyLT3VVRKxmPvGir5>

IV. I Formato de registro, debidamente completado. El formato de registro de encuentra adjunto en (link)

IV. II Proyecto teatral, con fuente Times New Roman a 12 puntos de interlineado de 1.5 en tamaño carta que contenga la información en el orden que se menciona:

- Portada con el nombre del proyecto, grupo o compañía, autoría, dirección y los datos personales del representante.
- Breve reseña de la compañía o grupo (media cuartilla).
- Justificación del proyecto.
- Propuesta de puesta en escena.
- Breve síntesis curricular del equipo de trabajo (media cuartilla como máximo).
- Evidencias en link de video, fotografías o carteles de su última puesta en escena.
- Documentos de identidad oficial y comprobantes de domicilio actualizados, del equipo de trabajo.
- Será necesario presentar certificado de Indautor o licencia para el ejercicio de los derechos de autor. Las adaptaciones o versiones libres deberán contar con la autorización del autor de la obra original. en caso de que la compañía o algún miembro de la misma sea el autor de la obra presentar una carta de responsiva.
- Guion de la obra de teatro.

La omisión en el envío completo de la documentación y materiales conlleva la descalificación automática del proceso de selección.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA PUESTA EN ESCENA

En caso de ser ganadora debe contar con la producción de la obra vestuario, escenografía, actores, para poder ser presentada en vivo o grabada. Las características en el diseño de la puesta en escena, iluminación, audio y en general toda la escenotécnica, debe ser adaptable, sin perder calidad y objetivo principal, a cualquier espacio escénico (salones, explanadas de escuelas, auditorios), sus elementos escenográficos, utilitarios y de vestuario, ligeros y de fácil transportación para poder presentarse en el interior del Estado.

VI. FECHAS DE APERTURA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación.

La fecha límite para la recepción de proyectos será el 07 de julio, a las 16:00 h.

Los resultados se darán a conocer a más tardar el 16 de julio mediante la página de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla y mediante correo electrónico.

VII. FUNCIONES

Los proyectos que resulten seleccionados deberán cumplir con una retribución social de una presentación o video de la obra para usarla en los medios digitales de la Secretaría a partir del 23 de agosto del año en curso.

VIII. COMITÉ DE SELECCIÓN

La elección de los proyectos beneficiados estará a cargo de un comité de selección integrado por personalidades de reconocida trayectoria en el teatro y su fallo será inapelable.

IX. RESTRICCIONES

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Personas que no residan en las regiones mencionadas.
- Aquellos que hayan incumplido convenios con la institución convocan.

